



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

|                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha de Clasificación               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Área                                 | Dirección General de Recursos Materiales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Confidencial                         | <p>Dictamen de Suficiencia Presupuestal</p> <p>Firma y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad, por ser un dato identificativo.</p> <p>Indicado en negro</p> |
| Fundamento Legal                     | <p>Artículo 115, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Artículos 6, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados.</p>                                                                                                                                                                                                                                              |
| Rúbrica del titular del área         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Fecha de desclasificación            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Rúbrica y cargo del servidor público |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |



## DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

No. DGPC/DSP-SG-115/2026

### FUNDAMENTO:

Con fundamento en el Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial 7/2025, por el que se autoriza la continuidad de la aplicación de la normativa administrativa emitida hasta antes del primero de septiembre de dos mil veinticinco por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de las unidades administrativas, incluida esta Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, en tanto el Órgano de Administración Judicial emita las nuevas normas aplicables.

Con base en lo establecido en el artículo 3, fracción XXII del Acuerdo General de Administración II/2019, relativo a la emisión del dictamen de suficiencia presupuestal o la opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, a solicitud de las Unidades Responsables, de que cuentan con los recursos presupuestales para sufragar compromisos, se emite el siguiente dictamen:

### MOTIVACIÓN:

La Dirección General de Recursos Materiales mediante oficio DGRM/CA/207/2026, solicitó emisión del Dictamen de Suficiencia Presupuestal para la "Contratación del servicio de transporte para cursos extraordinarios del CENDI 2026, a partir del 6 de abril al 27 de noviembre de 2026", correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

### ANÁLISIS:

Con base en la información proporcionada respecto del presupuesto base para la cita contratación, la cual se realizará con cargo al presupuesto autorizado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

| Concepto                                                                          | Partida Presupuestal                                                                       | Monto con IVA |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Transporte cursos extraordinarios, visitas culturales y clausura de ciclo escolar | 44101 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria | \$296,811.00  |

N28-EL



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

## DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

No. DGPC/DSP-SG-115/2026

En esta tesitura, se consultó los requerimientos programados en el Módulo Institucional de Planeación, Ejecución y Seguimiento (MIPES) con el número de ID 26101319 "Transporte cursos extraordinarios, visitas culturales y clausura de ciclo escolar" contenido en el Programa Anual de Ejecución de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PAEAAPS), y el Sistema Integral Administrativo (SIA) en el cual se observa que en la Unidad Responsable 26180911S0010001 "SO Cendi Artículo 123 Constitucional", en la partida presupuestaria 44101 "Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria", cuenta con un presupuesto disponible de \$824,000.00 (ochocientos veinticuatro mil pesos, 00/100 M.N.), como se aprecia en el reporte del SIA que se adjunta.

### DICTAMEN:

Con base en lo anterior, se emite el Dictamen de Suficiencia Presupuestal que avala un monto de \$296,811.00 (doscientos noventa y seis mil ochocientos once pesos, 00/100 M.N.), en la partida presupuestaria 44101 "Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria" para cubrir el citado requerimiento en el presupuesto autorizado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio fiscal 2026.

Se expide el presente dictamen el día diecisiete de marzo de 2026.

Atentamente

El Director General de Presupuesto y Contabilidad

Jorge Antonio Posadas Almazán

JHZ / AHHS / ABA

N29-EI



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

DGPC/03/2026/0590

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2026.

Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano  
Director General de Recursos Materiales  
Presente.

Con fundamento en el Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial 7/2025, por el que se autoriza la continuidad de la aplicación de la normativa administrativa emitida hasta antes del primero de septiembre de dos mil veinticinco por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de las unidades administrativas, incluida esta Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, en tanto el Órgano de Administración Judicial emita las nuevas normas aplicables.

En atención a su oficio No. DGRM/CA/207/2026 mediante el cual se solicitó Dictamen de Suficiencia Presupuestal para la "Contratación del servicio de transporte para cursos extraordinarios del CENDI 2026, a partir del 6 de abril al 27 de noviembre de 2026"; al respecto, anexo al presente sírvase encontrar el Dictamen de Suficiencia Presupuestal No. DGPC/DSP-SG-115/2026, para los efectos procedentes.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General de Presupuesto y Contabilidad  
Jorge Antonio Posadas Almazán

C.c.p. Reyna María Basilio Ortiz. Titular de la Unidad de Administración de la SCJN.  
Jesús Huitrón Zaragoza, Subdirector General de Programación de la DGPC.

JHZ / AHHS / ABA

Eww0uyllkNNRyM+vDps03IYAPoBm0lcVLXmFoW50LZU=

N30-ELIMI

**Suprema Corte de Justicia de la Nación**  
**Sistema Integral Administrativo**  
 Detalle por Proyecto, Unidad Responsable y Posición Presupuestal  
 Periodo 01 al 12 del Ejercicio 2026

PROYECTO Y UNIDAD RESPONSABLE 26180911S0010001 SO CENDI ARTICULO 123 CONSTITUCIONA\_SCJN

Información real

| PARTIDA PRESUPUESTAL       | PRESUPUESTO ORIGINAL | ADECUACIONES | PRESUPUESTO MODIFICADO | CERTIFICADO | PRE-COMPROMISO | COMPROMISO  | EJERCIDO    |             |             | TOTAL EJERCIDO | DISPONIBLE        |
|----------------------------|----------------------|--------------|------------------------|-------------|----------------|-------------|-------------|-------------|-------------|----------------|-------------------|
|                            |                      |              |                        |             |                |             | ENTREGADO   | FACTURADO   | PAGADO      |                |                   |
| 44101 GTOS REL C/ACT CUL D | 824,000.00           | 0.00         | 824,000.00             | 0.00        | 0.00           | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00           | 824,000.00        |
| <b>SUBTOTAL</b>            | <b>824,000.00</b>    | <b>0.00</b>  | <b>824,000.00</b>      | <b>0.00</b> | <b>0.00</b>    | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b>    | <b>824,000.00</b> |


